Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0492/2018

08 MAR 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2017 CON ID N° 328.589 ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 483/2017 de fecha 20 de junio de 2017, de la Arq. ENA BELEN NARVAEZ B., Directora de la Dirección de Mantenimiento, donde presenta las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Termocalefones para la Residencia Universitaria TEKOHA;

El ID N° 328.589 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Termocalefones para la Residencia Universitaria Tekoha del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018;

La Nota DGA y F N° 1447/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 343066, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: ENGINEERING, GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I., GLOBO IMPORT EXPORT S.A.;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 34/2017 ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2018 de fecha 15 de enero de 2018;

La Adenda Nº 1 en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas según se visualiza en el SICP;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 34/2017 ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2018 de fecha 22 de enero de 2018;

La Adenda Nº 2 en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas según se visualiza en el SICP;

La oferta presentada por la empresa LUBRIMIL S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 34/2017 ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2018 de fecha 29 de enero de 2018;

El Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Declaración de Licitación Desierta;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 01/2018, en el que se recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 34/2017 para la Adquisición de Termocalefones para la Residencia Universitaria Tekoha del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

HARS /JRPA/JAC/LMTMG/ljg
DGAF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0492/2018
08 MAR 2018

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa N° 34 /2017 con ID N° 329.864 para la Adquisición de Termocalefones para la Residencia Universitaria Tekoha del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para la Adquisición de Termocalefones para la Residencia Universitaria Tekoha del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS /JRPA/JAC/LMTMG/ljg
DGAF